

D^a. MARTA SARRIÓN GÓMEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION.

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de Diciembre de 2.021, en primera convocatoria, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“8º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA EL SUMINISTRO DE 35 LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTANDAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de fecha 20 de Diciembre de 2.021:

“Mediante memoria justificativa de fecha 29 de noviembre de 2.021 del Concejal de Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Proyectos Estratégicos, D. Ricardo Mármol González, se ha señalado la necesidad de realizar la contratación del suministro de 35 licencias de Microsoft 365 Empresa Estándar, indicándose en el referido documento la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El presupuesto máximo de licitación asciende a 13.230,00 euros, más 2.778.30 euros de IVA, siendo el importe total de 16.008,30 euros, correspondiente a los tres años de duración del contrato.

Dicho presupuesto de licitación se corresponde con un importe anual del contrato que asciende a 4.410 euros, más 926,10 euros de IVA, lo que hace un importe total de 5.336,10 euros.

Atendido que mediante Decreto n.º 1478, de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Política Interior y Cultura, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del referido suministro, por procedimiento abierto simplificado sumario, motivado en base a lo expuesto en la memoria justificativa de la necesidad de contratar de fecha 29 de noviembre de 2021, que figura incorporada al expediente.

Atendido que la ejecución material del presente contrato se iniciará en el próximo ejercicio y a fin de que comience el servicio a principios de 2.022 se tramitará el expediente de contratación con carácter anticipado.

Vista la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que dispone que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas económico-administrativas particulares, habiendo sido éste último informado favorablemente por la Sra. Secretaria General.

Visto que quedan justificadas en el expediente las exigencias del artículo 116.4

Excmo. Ayuntamiento de La Unión
C/ Mayor, 55. 30360 La Unión, Murcia - España
Telf. +34 968 560 660
Fax +34 968 560 102

www.ayto-launion.org



601471c79341e1493407e53700c0a005

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA SARRION GOMEZ	Secretaria	30/12/2021 11:34
PEDRO LOPEZ MILAN	Alcalde	30/12/2021 11:47

LCSP y vista la disposición adicional segunda de la referida Ley, sobre competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de acuerdos en esta materia, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 905 de 21 de junio de 2.019, (BORM nº 165, de 19/7/2019).

Visto el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Accidental n.º 381/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, haciendo uso de las competencias delegadas en la Concejala Delegada que suscribe por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 904, de 21 de junio de 2019, (BORM nº 165, de fecha 19/07/2019), propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para del suministro de 35 licencias de Microsoft 365 Empresa Estándar, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación anticipada, motivado en base a la memoria justificativa de la necesidad de contratar de fecha 29 de noviembre de 2021, que figura incorporada al expediente, cuyo importe de licitación de 13.230.00 euros, más 2.778.30 euros de IVA, siendo el importe total de 16.008.30 euros, correspondiente a los tres años de duración del contrato.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación electrónica anteriormente referida.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma prevista en la LCSP.

4º.- Autorizar el gasto por el importe total de 16.008,30 euros, IVA incluido, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

5º.- Adoptar el compromiso de incorporar el crédito necesario y suficiente durante la vigencia del contrato, según el siguiente detalle:

ANUALIDADES	IMPORTE IVA INCLUIDO
2022	5.336,10.- €
2023	2.336,10.- €
2024	5.336,10.- €

6º.- Publicar en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de La Unión, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles puedan los interesados presentar de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las proposiciones que estimen pertinentes.

7º.- Comunicar a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Lo firma la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Política Interior y Cultura en La Unión, a la fecha de la firma. Fdo.: Elena J. Lozano Bleda. (*firmado digitalmente*)”

Tras esta lectura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes en número de 5 de los 6 que de derecho la componen, acuerda: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando el acuerdo en ella contenido.”

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación. Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Unión, a fecha de la firma. Fdo.: Pedro López Milán. La Secretaria. Fdo.: Marta Sarrión Gómez. (*firmado digitalmente*).

Excmo. Ayuntamiento de La Unión
C/ Mayor, 55. 30360 La Unión, Murcia - España
Telf. +34 968 560 660
Fax +34 968 560 102

www.ayto-launion.org



b01471c79341e1493407e53700ca005

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA SARRION GOMEZ	Secretaria	30/12/2021 11:34
PEDRO LOPEZ MILAN	Alcalde	30/12/2021 11:47